



CHUBB

hites

APOYO CUOTA HITES DESEMPLEO PLUS

RESUMEN DEL PRODUCTO

Cobertura	Indemnización	Capital Asegurado
* Desempleo involuntario del asegurado (POL 120230232)	*Pagará una a una, hasta 5 cuotas mensuales de hasta UF 2,054 que corresponden a \$80.000 pesos aproximados por cuota. Esto opera solo si al momento de siniestro existiese deuda de la tarjeta Hites.	*Será de hasta 5 cuotas, de hasta UF 2,054 por cuota, las que serán indemnizadas una a una, cubriendo hasta un máximo de 5 cuotas por evento.

UF Calculada al 30-04-2025

Prima mensual titular asegurado UF 0.1877

Seguro voluntario

Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 69 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días.



CHUBB

hites

DENUNCIA DE SINIESTRO

COBERTURA POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO:

- Primer Mes
- Formulario de denuncia de siniestro firmado por el asegurado.
- Copia legalizada del finiquito del contrato de trabajo o copia legalizada del decreto o resolución del organismo en el que se pone término a la relación laboral.
- Certificado de las últimas 12 cotizaciones de AFP.
- Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad del asegurado.
- Tabla de desarrollo de deuda.
- Segundo, tercer y Quinto Mes
- Certificado de las últimas 12 cotizaciones de AFP con fecha posterior a la fecha de vencimiento de la cuota reclamada.

CONDICIONES

- Desempleo involuntario

- Carencia: 60 días, este es el periodo contado desde el inicio de la vigencia durante el cual el asegurado no tiene derecho alguno a indemnización.
- Fecha de presentación de documentos: existirá un plazo de 180 días desde la fecha de ocurrencia del siniestro para la primera cuota y otros 60 días por cuota para acreditar la continuidad del desempleo.



CHUBB

hites

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Desempleo involuntario
- Se excluyen expresamente las causales del artículo N° 159, números 2, 3, 4,5 y del Art. 160 del Código del trabajo.

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Grupo Retail Seguros www.retailseguros.org y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

Este seguro es intermediado por agencias briner corredores de seguros spa, quien solo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de los contratos que intermedien.

Agencias briner corredores de seguros spa se encuentra voluntariamente adherida al grupo retail seguros (www.retailseguros.org),y sujeta a su acuerdo de autorregulación publicado en dicha página web, cuyo propósito es mejorar el estándar de calidad en la promoción, venta y atención de seguros en el Retail.